MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

REF: Autoriza uso de vehículo municipal día inhábil, dentro de la comuna.

ANTUCO, 02 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO 003122

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 39 y Art. 63 letra ñ), de Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
b) La circular N° 35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.
c) El decreto ley N° 799 de 1974 "Disposiciones Que Regulan Uso Y Circulación De Vehículos Estatales"
d) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 4° de Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establecen las funciones que les corresponde realizar a los municipios, entre las que se encuentra la Seguridad Pública funciones, relacionadas con: letra j) apoyo de acciones de prevención social y la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal,sin prejuicio de las funciones del ministerio del interior y Seguridad Pública a nivel comunal, sin prejuicio de las funciones del ministerio del interior y Seguridad Pública y de las fuerzas de orden y seguridad; letra l)el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.l) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia.
2.- El patrullaje por parte de la dirección de Seguridad permite disuadir comportamientos inapropiados o delictivos y proporcionar una respuesta rápidamente ante cualquier incidente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la camioneta municipal, Placa Patente TPZY-21, para llevar a cabo los patrullajes preventivos en sectores rurales y urbanos de la comuna.

- el día viernes 02 de mayo de 2025 entre las 23:00-01:00 AM
- sábado 03 de mayo de 2025 entre las 23:00-01:00 AM

2.-INSTRUYASE al Sr. Carlos De la Fuente Espinoza, cédula de identidad N°15.627.119-5 , Inspector municipal, responsable del móvil. Nelsón Esteban Vega Cáceres cédula de identidad N°19.944.038-1 Inspector municipal, responsable del móvil. A la Srta. Nataly Pollett Venegas Araneda Cédula de identidad Nº 17841.886-6 Directora de Seguridad Pública como coordinadora en del uso del vehículo municipal mencionado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

ESTEFANIA SALDIAS LIZAMA

SECRETARIO (S)MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

CRISTIAN FORMANDOY BUSTOS

ALCALDE (S)

CFB /ESL/ RPM/nva
Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /